

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Abril de 2013.-
DECRETO ALC. N° 952/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; ; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 236/13 de 28 de Enero de 2013, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 18/13, denominada **"Adquisición Implementos para el Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-42-LE13; Decreto Alcaldicio N° 489/13 de 01 de Marzo de 2013, que adjudica la referida Propuesta Pública, a **Sociedad de Servicios TCB Ltda.**; Decreto Alcaldicio N° 620/2013 de fecha 19 de Marzo de 2013 que aprueba contrato de suministro de bienes y servicios con la referida Sociedad; y Decreto Alcaldicio N° 924/2013 de fecha 25 de Abril de 2013 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio 924/2013 referido;

DECRETO:

- 1.- Apruébese Contrato de Suministro de Bienes denominado **"Adquisición Implementos para el Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-42-LE13, suscrito el 15 de Marzo de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la **Sociedad de Servicios TCB Ltda.**, RUT 76.504.800-1, representada por don **Héctor Carrasco Huerta**, RUT 13.017.808-1, ambos con domicilio en Pasaje Los Tamarugos N° 856, La Serena, mediante el cual este último se obliga a entregar los bienes que en dicho instrumento se detallan, por la suma única y total de **\$2.606.076.- (dos millones seiscientos seis mil setenta y seis pesos)**, IVA incluido; originado de la adjudicación efectuada a éste de la Propuesta Pública N° 18/13, denominada **"Adquisición Implementos para el Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-42-LE13, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, y en consecuencia, rija a partir de ahora, el plazo de entrega de dichos instrumentos. Fiscalice, a partir de esta fecha, la **Administración Municipal**, en su calidad de **Unidad Técnica**, el fiel cumplimiento del Contrato.
- 3.- Páguese a **Sociedad de Servicios TCB Ltda.**, ya individualizada, la suma única y total de de **\$2.606.076.- (dos millones seiscientos seis mil setenta y seis pesos)**, IVA incluido, de acuerdo a los precios acordados en la referida Licitación, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.
- 4.- Encarguese a la Dirección de Administración y Finanzas imputar dichos gastos del Contrato aquí aprobado, a las siguientes cuentas y conforme a las siguientes reglas:



(... Continuación Decreto Alc. N° 952/2013...)


- Ítem 1 e Ítem 2 a la Cuenta N° 215.29.05.999, la suma de \$ 2.130.055.-
- Ítem 4 e Ítem 5 a la Cuenta N° 215.29.06.001, la suma de \$ 475.988.-

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-




JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL





HVF/hvf
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Adm. Mun.
Secplan
Encargado Portal

